



02291

**RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 542 -2010-ANA**  
Lima, 25 AGO. 2010

**VISTO:**

El Expediente Administrativo Nº 443-2007-ATDR.Cajamarca, tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca, e ingresado con Hoja de Envío Nº 44614, organizado en vías de regularización por los integrantes del Comité de Administración del Canal de Regadío "Los Tres Ríos", quienes solicitan la autorización de ejecución de un subsistema de riego conformado por una toma de captación y otorgamiento de las licencias de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según Resolución Administrativa Nº 088-2001-CTAR-CAJ/DRA-ATDRC, de fecha 17.04.01 la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca, autorizó al señor Noé Armado Mario Cieza, presidente del Canal de Riego "Los Tres Ríos", el uso de las aguas de los manantiales conocidos localmente como El Batán I y II, El Pato I y II, y el Potrero I, II y III, Lunar Monte I, II, III y IV, Tres Cruces I y I, La Schoclla I y II y Los Tucos I, con un caudal total de hasta 9,24 litros por segundo, con fines agrarios, en beneficio de los moradores del caserío La Tahona;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios del Río Tingo - Maygasbamba - Jurtimay, conformidad de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca, según Informe Técnico Nº 057-2008-GR-CAJ/DRA-ATDRC, y de la ex - Unidad Transitoria de Riego de los entonces Intendencia de Recursos Hídricos, con Informe Técnico Nº 150-2008-INRENA-IRH-UTR/AZC, que recomiendan autorizar a la Directiva del Canal de Regadío "Los Tres Ríos", en vías de regularización, la ejecución del subsistema de riego conformado por una toma de captación emplazada en la quebrada Los Tres Ríos, ubicada en las coordenadas UTM 765 008 E y 9 253 886 N, un canal de características rústicas de 1 800 metros de longitud, para transportar un caudal de 10 litros por segundo; y, tres canales laterales, denominados Miraflores, La Tinaja y La Portada, y otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de 37 regantes del subsistema de riego Los Tres Ríos, con aguas provenientes de los 16 manantiales mencionados en el considerando precedente;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, según la cual los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha ley se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión.

**SE RESUELVE:**

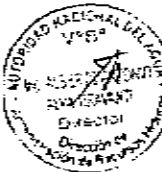
**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar al Comité de Administración del Canal de Regadío "Los Tres Ríos", en vías de regularización, la ejecución de un subsistema de riego conformado por una toma de captación emplazada en la quebrada Los Tres Ríos, ubicada en las coordenadas UTM 765 008 E y 9 253 886 N; y a 3464 msnm, consistente en un canal de características rústicas de 1 800 metros de longitud, y tres canales laterales, denominados Miraflores, La Tinaja y La Portada, para transportar un caudal hídrico de 10 litros por segundo, provenientes de los Manantiales El Batán I y II, El Pato I y II, y el Potrero I, II y III, Lunar Monte I, II, III y IV, Tres Cruces I y I, La Schoclla I y II y Los Tucos I.

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar, en vías de regularización, licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de los regantes del subsistema de riego Los Tres Ríos, con aguas provenientes de los manantiales, El Batán I, II, El Pato I, II, El Potrero I, II, I, Lunar Monte I, II, III, IV, Las Tres Cruces I, II, La Schoclla I, II, y Los Tucos I, de acuerdo con el siguiente detalle:





N°	Apellidos y Nombres	DNI	Ubicación predial donde se usará el agua otorgada				Volumen de Agua Anual Máximo (m³)
			Nombre del Predio	Código Catastral	Código de Riego	Área bajo riego (ha)	
1	Cieza Llatas, José Jaime	27566038	Potrero Miraflores	—	13	0,25	3.623
2	Cieza Lozano, Estefanía	27562227	El Potrero	75229	30	0,25	3.623
3	Díaz Gokochea, Nicida	27565166	La Era	57562	24	0,25	3.623
4	Díaz Vásquez, Alejandro	27563036	Miraflores	074409	12	0,32	4.629
5	Gokochea Acuña, Estragüida	27561231	Las Palmas	—	37	0,25	3.623
6	Heredía Terrones, José Virgilio	27560484	La Piedra	57567	33	0,25	3.623
7	Heredía Terrones, José Virgilio	27560484	Piedra de Fierro	57568	31	0,25	3.623
8	Heredía Terrones, José Virgilio	27560484	Piedra de Fierro	57569	32	0,32	4.629
9	Hoyos Vargas, Julia	41858158	Miraflores	074489	4	0,32	4.629
10	Huamán Ortiz, Josefa	27561466	La Portada	075415	15	0,25	3.623
11	Infante Alva, Alfonso	27540036	Tendal	75224	25	0,25	3.623
12	Infante Cieza, Nelson	27540023	La Huerta	—	26	0,25	3.623
13	Infante Cieza, Nelson	27540023	—	—	27	0,25	3.623
14	Llanos Vásquez, Teodoro	27561321	Piedra de Fierro	57565	29	0,25	3.623
15	Llatas Pardo, Absalón Casimiro	27560192	El Potrero	074405	14	0,19	2.716
16	Manosalva Umuña, Alejandro	27564973	Miraflores	057403	8	0,25	3.623
17	Mario Cieza, Noé Armando	27560035	Las Minas	057397	16	0,19	2.684
18	Mario Medina, Flor de Martha	27572953	Las Minas	—	16	0,25	3.623
19	Medina Vásquez Susana	27561675	La Tinaja	057407	11	0,25	3.623
20	Ortiz Acuña, Clacé	27560858	La Banda	057578	21	0,25	3.623
21	Pérez Vásquez, Francisca	27560939	La Tinaja	057411	19	0,09	1.278
22	Pérez Vásquez, Modesto	27540035	La Huerta	57418	34	0,25	3.623





23	Salazar Mario, José Darío	27565312	La Huanga	057419	22	0,25	3.623
24	Sánchez Gil, Bertha Lucía	27560275	Miraflores	---	1	0,32	4.629
25	Sánchez Gil, Eli Marija	27572093	Miraflores	---	2	0,32	4.629
26	Sánchez Gil, José Américo	27540075	Miraflores	---	3	0,32	4.629
27	Silva de Vallejo, Inés	27565944	La Playa	057696	23	0,25	3.623
28	Urrutia Vásquez, Juan Ediberto	27563357	La Pampa	---	28	0,25	3.623
29	Vallejo Silva, Nicolás	40073073	La Playa	---	36	0,25	3.623
30	Vásquez Cieza, Leoncio Salasol	27540024	La Huerta	075283	10	0,25	3.623
31	Vásquez Cieza, Rogelio Isaías	27560667	Hierba Santa	75221	35	0,25	3.623
32	Vásquez Goicochea, Clover	27561595	Miraflores	074413	5	0,32	4.629
33	Vásquez Goicochea, Clover	27561595	Miraflores	041410	6	0,18	2.615
34	Vásquez Goicochea, Clover	27561595	Miraflores	074408	7	0,25	3.623
35	Vásquez Malqui, Emperatriz	27554789	La Huayña	057417	20	0,25	3.623
36	Vásquez Pérez, María Liduvina	27565671	Chrechún	---	17	0,13	1.794
37	Villanueva Vásquez, María Elvia	27554974	Miraflores	057405	9	0,25	3.623
<b>Total</b>						<b>9,37</b>	<b>134,064</b>

**ARTÍCULO 3°.-** Actualizar el inventario de infraestructura hidráulica, incluyendo el Canal de Regadío Los Tres Ríos, a que se refiere el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo el otorgamiento de las licencias, materia de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Cajamarca la notificación de la presente resolución a los los regantes del subsistema de riego Los Tres Ríos, y a la Junta de Usuarios del Río Tingo - Maygasbamba - Jurtimay.

**ARTÍCULO 6°.-** Publíquese en el Portal Electrónico Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,  
  
**JAVIER CARRASCO AGUILAR**  
 Jefe  
 Autoridad Nacional del Agua

